



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veintiún horas del veintidós de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-332/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Edwin Jahir Aldama Moreno**, en su carácter de representante propietario del Partido Nueva Alianza Chihuahua ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral en contra de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa del Distrito 15, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintidós de julio de dos mil veintiuno.

VISTOS: **1.** Las constancias de dos de julio, levantada por el Secretario General de este Tribunal, por la que da cuenta al suscrito Magistrado Instructor, con la documentación recibida; y **2.** El oficio de clave INE-CHIH-JLE/1094/2021, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, y documentación anexa al mismo, por el que da respuesta al requerimiento formulado por auto de uno de julio.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso b); 297, numeral 1, incisos d) y m); 299, numeral 2, inciso u); 302; 308, numeral 1; 317, numeral 1, inciso f); 330, numeral 1, inciso b); 331, numeral 5 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero, fracción I, y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Glosa de documentos. Agréguese a los autos, el oficio de clave INE-CHIH-JLE/1094/2021, y documentación anexa, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA. Acumulación. Con fundamento en los artículos 343, numeral 2, y 344, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado, y atendiendo a que, en los expedientes de claves JIN-332/2021; JIN-340/2021; JIN-345/2021, y JIN-347/2021 del índice de este órgano jurisdiccional, turnados a la ponencia del suscrito, se combate el mismo acto reclamado; esto es, el cómputo distrital de la elección de diputaciones locales del distrito electoral 15; en consecuencia, se decreta la acumulación de los mismos al expediente JIN-332/2021, para su resolución conjunta.

Agréguese copia certificada de este acuerdo, a los expedientes acumulados JIN-340/2021; JIN-345/2021 y JIN-347/2021.

TERCERO. Solicitud a Secretaría General. Por ser necesaria para la resolución del presente asunto, se instruye a la Secretaría General a efecto de que se sirva agregar al presente expediente, copia certificada del acta de casilla correspondiente a la casilla 846-C3,



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

que obra en la foja 831 del cuaderno accesorio del expediente JIN-300/2021 del índice de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE, en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado **Hugo Molina Martínez**, ante **Arturo Muñoz Aguirre**, Secretario General, con quien actúa y da fe.
DOY FE.*

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General